

ASSEDEM, S. L.
(Sociedad absorbente)
CONSELLANT, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios, celebradas con carácter Universal, el día 30 de diciembre de 2004, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por AsseDEM, Sociedad Limitada, de Consellant, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Se amplía el capital de la compañía absorbente, AsseDEM, Sociedad Limitada, que aumenta en 4.663,76 euros, mediante la emisión de 776 participaciones de valor nominal de 6,01 euros, que se intercambian por participaciones de la absorbida.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de diciembre de 2004.—Sr. Xavier Vidal i Duch y Alexandre Siches i Cuadra, Administradores Solidarios de las Sociedades absorbente y absorbida.—1.897.
 1.ª 24-1-2005

ASTROMAR ASTILLEROS, S. A.

El Administrador único de Astromar Astilleros, Sociedad Anónima, convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, Llisá del Vall, Carretera Palaudaries, nave 1, el día 21 de febrero de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria y para el caso de no alcanzar el quórum suficiente, el día 22 del mismo mes a las 14 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de que los Señores Accionistas puedan deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.
 Segundo.—Suscripciones y desembolsos.
 Tercero.—Modificación del artículo estatutario correspondiente.
 Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la junta.
 Quinto.—Aprobación del acta de la Sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palaudaries, 10 de enero de 2005.—El Administrador único doña Mónica Otaolea de los Bueis.—1.178.

BERMEO OFF SHORE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Muelle Erroxape, sin número, de Bermeo, a las dieciocho horas del día 9 de febrero de 2005, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.
 Segundo.—Reelección, o cese y nombramiento de Administrador.
 Tercero.—Ruegos y preguntas.
 Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social o solicitar de la Sociedad, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bermeo, a 16 de enero de 2005.—El Administrador Único, Don Juan José Mencía Huelgo.—1.577.

BODEGAS BERONIA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

A propuesta de la Presidencia, el Consejo de Administración, con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, acuerda convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Febrero de 2005, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Carretera de Ollauri-Nájera, kilómetro 1,80, Ollauri (La Rioja), y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio comprendido entre el 1 de Septiembre de 2003 y el 31 de Agosto de 2004, así como del Informe de Gestión del Consejo de Administración. Análisis del Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.
 Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2004, de acuerdo con el Balance aprobado.
 Tercero.—Propuesta de Ampliación de Capital: Evaluar y adoptar el acuerdo, en su caso, de la necesidad de Ampliación de Capital y su fecha.
 Cuarto.—Nombramiento Auditores de la Sociedad.
 Quinto.—Nombramiento, cese y/o reelección de Consejeros.
 Sexto.—Ruegos y Preguntas. Asuntos Varios.
 Séptimo.—Interpretación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.
 Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal fin.

Derecho de información:

De acuerdo con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General los Accionistas que posean un número de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la compañía, por lo menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los Accionistas en quienes concurren dicho requisito podrán retirar de las oficinas de la sociedad las papeletas justificativas de su derecho de asistencia a la Junta y del número de votos que en ella le corresponden.

Los accionistas que posean un número de acciones inferior al exigido en el apartado primero de este artículo, podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otra persona física accionista con derecho de asistencia a la Junta. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el momento de legitimarse la asistencia a la Junta y por medio de escrito dirigido a la Sociedad.

Jerez, 12 de enero de 2005.—Mauricio González-Gordon López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración.—1.438.

BRB INTERNACIONAL, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2004, acordó, por mayoría, reducir el capital social de la entidad en la cifra de 1.496.500 euros, quedándose fijado en seis mil euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 164.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, fijando el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 0,024 euros. A continuación, en cumplimiento del artículo 169.1 de la Ley Sociedades Anónimas, se acordó aumentar el capital social, modificando el valor nominal de las acciones, que queda fijado en la cifra de cinco euros por acción y aumentando capital social de la compañía en la cifra de un millón de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 200.000 nuevas acciones, de clase y serie única, representadas por títulos, nominativas, de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, y de igual contenido de derechos, y numeradas correlativamente del 1.201 al 201.200, ambos inclusive. Dichas acciones fueron íntegramente suscritas y desembolsadas en la cuenta bancaria de la Sociedad por los accionistas de ésta en forma proporcional a las que poseían anteriormente dentro del plazo legalmente establecido, notificando a continuación a la entidad la efectividad del ingreso y su concepto. Modificándose a continuación el artículo 7.º de los estatutos sociales.

Madrid, 12 de enero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Claudio Biern Boyd.—1.746.

BROK WIN, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación.

De conformidad con los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 20 de diciembre de 2004, con carácter universal, se acordó por unanimidad de los accionistas disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras permanentes en capital	60.101,21
Tesorería	26.554,79
Total activo	86.656,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.102,00
Reservas	25.420,21
Pérdidas y ganancias	1.133,79
Total pasivo	86.656,00

Al no existir pasivos exigibles y no precisarse la apertura de un proceso de liquidación para realizar los activos existentes, se procedió a la adjudicación de los bienes de la Compañía a los socios de acuerdo con su cuota de participación.

Castellón, 20 de diciembre de 2004.—La liquidadora única, Lorena Melchor Llopis.—1.918.

CADI PARK, S. A.

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 30 de diciembre de 2004 acordó la reducción de capital en la cifra de 547.050,00 euros con restitución de aportaciones sociales, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 84.000,00 euros.

Barcelona, 3 de enero de 2005.—El Administrador único, Josep Grau i Grau.—1.467.